

CONSTANCIA SECRETARIAL: Caucaasia, octubre 31 de 2022. Informo señor Juez que, en el presente asunto, el día 27 de octubre de 2022, se recibió por parte del TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA CIVIL FAMILIA, auto interlocutorio No. 227 del 27 de octubre de 2022, en el cual se designó al Juzgado Promiscuo de Familia de Turbo, para conocer del presente asunto y reemplazar a quien se declaró impedido. Igualmente le indico su Señoría, que el día 28 del presente mes y anualidad, se recibió comunicado en el cual el mismo Tribunal, despachó negativamente el recurso de reposición interpuesto contra el auto en mención. Sírvase proveer,

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucaasia (Ant.), treintauno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

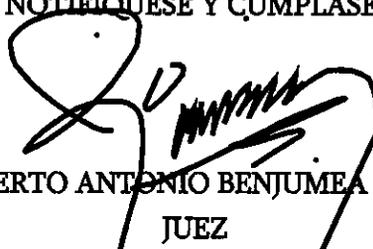
AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 545

REFERENCIA : SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE : IRMA LUZ MARTÍNEZ BARRERA
CAUSANTE : JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ CABARCAS
RDO : 05-154-31-84-001-2022-00138-00

ASUNTO : ORDENA ARCHIVO

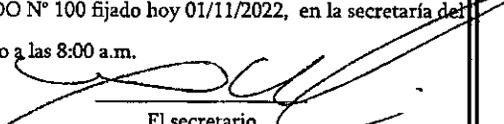
Vista la constancia secretarial que antecede, acátase lo resuelto por el Honorable TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA CIVIL FAMILIA en decisión interlocutoria número 227 del 27 de octubre de 2022, notificada a este despacho mediante correo electrónico del día 28 de octubre de 2022, y en consecuencia, se ordena archivar las presentes diligencias, previo las anotaciones en los libros radicadores del Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:


ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 100 fijado hoy 01/11/2022, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.


El secretario

